



ADENDA No.1.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-014-2026

OBJETO: CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUE DEL FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER, FAMILIA Y GÉNERO A TRAVÉS DE LA PATRULLA PÚRPURA

LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ EN USOS DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar las características técnicas estipuladas en la invitación debido a observaciones hechas por los potenciales oferentes o de oficio por inconsistencia de la misma.

La Gobernación del Chocó Publicó el día 15 de septiembre el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUE DEL FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER, FAMILIA Y GÉNERO A TRAVÉS DE LA PATRULLA PÚRPURA.**

Dentro del termino establecido en el cronograma se presentó observación a la invitación de parte de EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS con NIT. 901852614, misma que contiene lo siguiente:

Cordial saludo,

Solicitamos respetuosamente revisar la exigencia de acreditar más de cinco (5) años de constitución, toda vez que puede constituir una **barrera de acceso que limite la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia**, desconociendo los principios de **transparencia y selección objetiva** previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nuestra empresa cuenta con menos de tres (3) años de constitución, pero puede acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente y el RUP, cuando corresponda.

Por lo anterior, solicitamos **eliminar o flexibilizar este requisito**, permitiendo la participación de empresas que acrediten experiencia y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

La invitación del proceso contiene como experiencia general lo siguiente:

El proponente deberá demostrar mediante el certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, que tenga más de cinco (05) años de estar constituida y que su objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el proceso a contratar, es decir, Prestación de



servicios logísticos para la realización de todo tipo de eventos, Prestar servicio de banquete y catering y, Desarrollo y servicios sociales.

En consideración a lo anterior la entidad modificará la experiencia general por vía de esta adenda del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-014-2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO: El literal R del numeral 10 de la invitación quedará de la siguiente manera:

N. EXPERIENCIA

General

El proponente deberá demostrar mediante el certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, que tenga más de TRES (03) años de estar constituida y que su objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el proceso a contratas.

SEGUNDO.- La presente adenda hace parte de los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-014-2026** y se publicará en la forma determinada en la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación, en la Plataforma Secop II.

Dado en Quibdó – Chocó a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Secretaria del Interior y de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó.
Francisco Serna Mosquera	David Humberto Moreno Cuesta	Jenny Lucia Rivas Herrera